

ACUERDO 0123/SO/09-02/2012



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL COMISIONADO PRESIDENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DESARROLLO NORMATIVO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONSIDERANDO

1. Que la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) entró en vigor el veintiocho de mayo de dos mil ocho, abrogándose con ello, la ley del mismo nombre publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el ocho de mayo de dos mil tres.
2. Que con fecha veintinueve de agosto de dos mil once, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, en el que, entre otras cuestiones se estableció el cambio de denominación de este Instituto, para adoptar el nombre de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero, de la LTAIPDF, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
4. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII, de la LTAIPDF y 12, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emitir su reglamento interior manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF)



5. Que el INFODF, en términos del artículo 66, primer párrafo de la LTAIPDF, se integra por un Comisionado Ciudadano Presidente y cuatro Comisionados Ciudadanos representantes de la sociedad civil, quienes forman el Pleno, siendo el maestro Oscar Mauricio Guerra Ford, el Comisionado Presidente del INFODF; al ser nombrado en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil nueve, cuya designación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día ocho de abril del mismo año.
6. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 68, párrafo quinto de la LTAIPDF, el Pleno de este Instituto es la instancia directiva y la Presidencia la instancia ejecutiva, por lo tanto tiene las atribuciones suficientes para hacer cumplir la LTAIPDF, salvo aquellas que expresamente le estén conferidas al Pleno.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, fracción I de la LTAIPDF, corresponde al Comisionado Ciudadano Presidente, representar al INFODF para actos de administración, pleitos y cobranzas, ante las diversas autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales.
8. Que el Comisionado Ciudadano Presidente en términos de lo establecido en el artículo 72, fracción II de la LTAIPDF, cuenta con facultades para otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales para actos de administración, pleitos y cobranzas de conformidad con las disposiciones aplicables y previa autorización del Pleno de este Instituto.
9. Que mediante Acuerdo 203/SO/29-04/2009, de fecha veintinueve de abril de dos mil nueve, el Pleno del INFODF aprobó autorizar al Comisionado Ciudadano Presidente en funciones, en su carácter de representante legal del INFODF, para otorgar, sustituir y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas al personal de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto.
10. Que en dicho Acuerdo se autorizó al Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para otorgar, sustituir y revocar Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, al personal de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.
11. Asimismo de la lectura al Acuerdo referido, se desprende que sólo se autoriza al Comisionado Ciudadano Presidente a otorgar la representación a nombre del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y no del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
12. De igual forma y atendiendo a que el cambio de denominación de este Instituto, ha traído consigo la realización de diversos trámites ante autoridades administrativas, y que dichos trámites sólo pueden realizarse por aquella persona que acredite tener



facultades para ello, se considera viable que se otorgue facultades al Comisionado Presidente de este Instituto para otorgar, sustituir y revocar Poderes Especiales para Actos de Administración al personal de la Dirección de Administración y Finanzas.

13. Que en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF, somete a la consideración del Pleno del Instituto, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se le autoriza a otorgar, sustituir y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas a personal de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, así como para otorgar, sustituir y revocar poderes especiales para actos de administración al personal de la Dirección de Administración y Finanzas. La Delegación de los mencionados poderes sólo serán vigentes hasta el 31 de marzo de 2012.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a otorgar, sustituir y revocar Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas a personal de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

SEGUNDO. Se autoriza al Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a otorgar, sustituir y revocar Poderes Especiales para Actos de Administración a personal de la Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO.- La vigencia de la delegación de poderes aprobados mediante el presente acuerdo, serán sólo hasta el 31 de marzo de 2012.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de febrero de dos mil doce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**

**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**

**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**

**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**